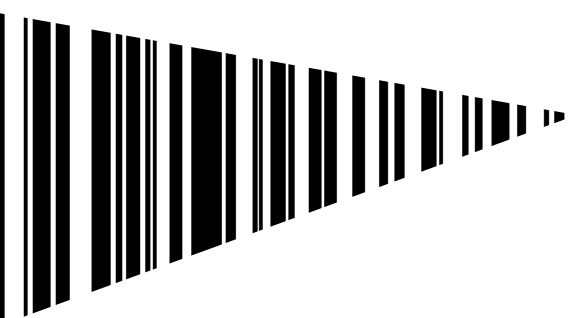


ABRIL 2011

Síntesis de Novedades Fiscales N° 08/2011



Tax News

Nómina de profesionales

Bienvenidos a nuestro TaxNews. Esta es una publicación quincenal con la síntesis de aquellas principales novedades en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social que pueden revestir interés general. Lo aquí expuesto no implica nuestra opinión profesional sobre los temas tratados.

Cualquier consulta al respecto puede ser efectuada a nuestro grupo de profesionales en impuestos.

Contenido

DESTACADOS DE LA QUINCENA

CIRCULAR (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 8/2011

Publicación B.O. 28/04/2011

Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los bienes personales. Aclaraciones respecto del tratamiento impositivo de la sociedad conyugal.

Se establecen aclaraciones aplicables al Impuesto a las Ganancias y al Impuesto sobre los Bienes Personales en relación al tratamiento impositivo de la sociedad conyugal.

Información adicional

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 3085

Publicación B.O. 18/04/2011

Facturación y Registración. Factura electrónica. Exportadores. Pautas para la tramitación de operaciones de exportación. Validez de facturas emitidas en soporte papel hasta el 30/06/2010 para determinados responsables.

Se establecen regulaciones en la tramitación de operaciones de exportación, vinculadas con la facturación y registración para exportadores inscriptos en IVA y en los Registros Especiales Aduaneros.

Información adicional

Ley (Poder Legislativo) 26.670/2011

Publicación B.O. 20/04/2011

Acuerdos entre el MERCOSUR el Estado de Israel.

Se aprobaron el Acuerdo Marco de Comercio y el Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel.

Información adicional

Impuestos Nacionales

RESOLUCIÓN (Com. Fed. Impuestos) 144/2011

Publicación B.O. 26/04/2011

Procedimiento Fiscal. Ordenanza procesal y reglamento interno de la Comisión Federal de Impuestos. Ampliación de plazos procesales por distancia.

Se amplían los plazos procesales por distancia para aquellos procesos tramitados frente a la Comisión Federal de Impuestos.

Información adicional

Impuestos Provinciales

Provincia de Buenos Aires - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 218/2011

Publicación B.O. 19/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia agropecuaria.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en diversos Partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Información adicional

Provincia de La Pampa - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 18/2011

Publicación B.O. Sin Publicar

Sellos. Escribanos. Agentes de recaudación e información. Extensión de la fecha para la presentación de documentación relativa a las escrituras.

Se amplía el plazo para que los agentes de recaudación del impuesto de sellos presenten la documentación relativa a las escrituras.

Información adicional

Provincia de Mendoza - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 29/2011

Publicación B.O. 19/04/2011

Procedimiento. Solicitud de certificado de inexistencia de deudas fiscales. Reglamentación.

Se reglamenta el procedimiento para solicitar el certificado de inexistencia de deudas fiscales a efectos de obtener subsidios del Estado.

Información adicional

Provincia de Neuquen - Resolución (Dir. Prov. Rentas) 112/2011

Publicación B.O. 15/04/2011

Procedimiento. Ingresos brutos. Tasas de interés. Retención mínima. Valores aplicables al mes de abril de 2011.

Se establece que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los regímenes de retención sobre créditos bancarios resultarán de aplicación a las cooperativas constituidas de conformidad con la Ley Nacional N° 20337.

Información adicional

Provincia de Neuquen - Resolución (Dir. Prov. Rentas) 114/2011**Publicación B.O. 15/04/2011****Sellos. Régimen de recaudación e información. Encargados de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. Unificación del cuerpo normativo.**

Se unifican las normas relativas al régimen de información y recaudación del impuesto de sellos para los encargados de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Información adicional

Provincia de Neuquen - Decreto (Poder Ejecutivo) 480/2011**Publicación B.O. 15/04/2011****Ingresos brutos. Ley impositiva 2011. Alícuota cero. Reglamentación.**

Se establecen los requisitos y las condiciones que deberán observar los contribuyentes en el impuesto sobre los ingresos brutos que desarrollen actividades de construcción de obra pública, industria manufacturera, oficios personales y profesiones liberales universitarias, a fin de acceder al beneficio del régimen de tasa cero.

Información adicional

Provincia de Río Negro - Resolución (Dir. Gral. Rentas) 288/2011**Publicación B.O. 04/04/2011****Ingresos brutos. Mínimos mensuales. Actualización.**

Se establecen los impuestos mínimos y los importes fijos a abonar por los contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos.

Información adicional

Provincia de Río Negro - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 264/2011
Publicación B.O. 29/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia agropecuaria.

Se prorroga el estado de desastre agropecuario en diversos Departamentos de la Provincia de Río Negro.

Información adicional

Provincia de San Juan - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 221/2011
Publicación B.O. 25/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia agropecuaria.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinados departamentos de la Provincia de San Juan.

Información adicional

Provincia de Santa Fe - Resolución general (Adm. Prov. Impuestos) 4/2011

Publicación B.O. Sin Publicar

Sellos. Agentes de percepción y/o retención. Presentación y pago de las declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos y fondos.

Se determina que los agentes de percepción y/o retención del impuesto de sellos podrán presentar y pagar las declaraciones juradas mediante la transferencia electrónica de fondos.

Información adicional

Provincia de Santiago del Estero - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 250/2011

Publicación B.O. 26/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia Agropecuaria.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinados Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero.

Información adicional

Provincia de Tucumán - Decreto (Poder Ejecutivo) 908-3/2011**Publicación B.O. 18/04/2011****Régimen excepcional, general y temporario de facilidades de pago. Prórroga.**

Se prorroga el régimen excepcional, general y temporario de facilidades de pago.

Información adicional

Provincia de Tucumán - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 54/2011**Publicación B.O. 18/04/2011****Régimen excepcional de facilidades de pago. Cumplimiento de obligaciones tributarias hasta el 29/04/2011.**

Se considerarán cumplidas las obligaciones tributarias al solo efecto de la adhesión al Régimen Excepcional de Facilidades de Pago.

Información adicional

Provincia de Tucumán - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 55/2011**Publicación B.O. 25/04/2011****Ingresos brutos. Calendario impositivo 2011. Modificación.**

Se modifican los vencimientos del impuesto sobre los ingresos brutos de los contribuyentes locales.

Información adicional

Comercio Exterior

Instrucción General (Dirección General de Aduanas) 12/2011

Publicación B.O. 15/04/2011

Equipaje.

Se implementó el registro informático del formulario OM-121/A utilizado a efectos de identificar los bienes de origen extranjero que transporten los pasajeros como equipaje.

Información adicional

Resolución General (Administración Federal de Ingresos Públicos) 3092/2011

Publicación B.O. 27/04/2011

Destinaciones de Exportación.

Se estableció el procedimiento para la corrección de errores en la carga del registro del precumplido o cumplido de las Destinaciones de Exportación en el Sistema Informático María.

Información adicional

Seguridad Social

Decreto (Poder Ejecutivo Nacional) N° 446/2011

Publicación B.O. 19/04/2011

Régimen de Asignaciones Familiares. Asignación Universal por hijo para protección social. Asignación por Embarazo para Protección Social. Creación.

Se crea la Asignación por Embarazo para Protección Social que comenzará a regir a partir de Mayo.

Información adicional

Decreto (Poder Ejecutivo Nacional) N° 488/2011

Publicación B.O. 27/04/2011

Recursos de la Seguridad Social. Sistema Nacional del Seguro de Salud. Aportes y contribuciones. Tope mínimo a la base imponible. Actualización.

Se establece el monto del haber mínimo para el cálculo de los aportes y contribuciones previstos en las Leyes N° 23.660 y 23.661 para los trabajadores a tiempo completo.

Información adicional

Resolución General (Administración Federal de Ingresos Públicos) N° 3093/2011

Publicación B.O. 29/04/2011

Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Declaraciones juradas rectificativas. Convalidación de saldos a favor del empleador.

Se dispone un procedimiento para la convalidación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos y, en su caso, la posterior utilización de los saldos a favor del empleador, emergentes de declaraciones juradas rectificativas que disminuyan el saldo de aportes y contribuciones ingresado.

Información adicional

Impuestos Nacionales

CIRCULAR (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 8/2011

Publicación B.O. 28/04/2011

Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los bienes personales. Aclaraciones respecto del tratamiento impositivo de la sociedad conyugal.

Mediante la presente circular, se realizan algunas aclaraciones acerca del tratamiento impositivo a dispensar a las rentas y los bienes pertenecientes a los componentes de la sociedad conyugal en el impuesto a las ganancias y en el impuesto sobre los bienes personales.

Las mismas son producto de la promulgación de la ley 26.618, la cual introdujo modificaciones en materia de matrimonio civil, permitiendo el casamiento entre personas del mismo sexo.

Debemos recordar que el artículo 30 de la Ley de Ganancias y el 18 de la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, atribuyen al marido los beneficios provenientes de determinados bienes gananciales.

Al respecto, con relación a las rentas y bienes que sean parte de los integrantes de la sociedad conyugal, la Administración Federal de Ingresos Públicos, mediante la presente circular, dispuso lo siguiente:

- Impuesto a las Ganancias. Corresponde atribuir a cada cónyuge las ganancias provenientes de:
 - Actividades personales;
 - Bienes propios;
 - Bienes gananciales adquiridos con el producto del ejercicio de su profesión, oficio, empleo, comercio o industria;
 - Bienes gananciales adquiridos con beneficios provenientes de cualquiera de los supuestos enunciados, con la salvedad de las actividades personales, en la proporción en que cada cónyuge hubiere contribuido a dicha adquisición.
- Impuesto sobre los bienes personales. Corresponde atribuir a cada cónyuge:
 - La totalidad de los bienes propios;
 - Los bienes gananciales adquiridos con el producto del ejercicio de su profesión, oficio, empleo, comercio o industria;
 - Los bienes gananciales adquiridos con beneficios provenientes de los bienes indicados anteriormente, en la proporción en que hubiere contribuido a su adquisición.

[Volver a contenido](#)

RESOLUCIÓN (Com. Fed. Impuestos) 144/2011

Publicación B.O. 26/04/2011

Procedimiento Fiscal. Ordenanza procesal y reglamento interno de la Comisión Federal de Impuestos. Ampliación de plazos procesales por distancia.

Mediante la presente resolución se estableció que, para aquellas causas que se tramiten la Comisión Federal de Impuestos, se ampliarán los plazos procesales para toda diligencia que deba practicarse dentro de la República y fuera del lugar de asiento de la Comisión Federal de Impuestos, a razón de un día (1) por cada doscientos (200) kilómetros o fracción que no baje de cien (100).

[Volver a contenido](#)

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 3085

Publicación B.O. 18/04/2011

Facturación y Registración. Factura electrónica. Exportadores. Pautas para la tramitación de operaciones de exportación. Validez de facturas emitidas en soporte papel hasta el 30/6/2010 para determinados responsables.

Mediante la presente resolución se establecen regulaciones vinculadas con factura electrónica para aquellos contribuyentes exportadores que se encuentran inscriptos en IVA y en los Registros Especiales Aduaneros, incluidos en el art. 1 de la R.G. 2578.

Las mismas están relacionadas con los requisitos a cumplir a fin de tramitar operaciones de exportación y las facturas electrónicas relacionadas que deban emitirse.

Destacamos que aquellas facturas emitidas en papel hasta el 30/06/2010, por los responsables no incluidos en el régimen de desaduanamiento de mercadería, que sean aplicadas a destinaciones oficializadas hasta el 31/07/2010, serán consideradas válidas.

Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

[Información adicional](#)

Impuestos Provinciales

Provincia de Buenos Aires - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 218/2011

Publicación B.O. 19/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia agropecuaria.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por lluvias intensas y vientos huracanados desde el 16 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011 a las parcelas florícolas, hortícolas y/o frutícolas de los Partidos de Berazategui, Berisso, Florencio Varela y La Plata.

Información adicional

Provincia de La Pampa - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 18/2011

Publicación B.O. Sin Publicar

Sellos. Escribanos. Agentes de recaudación e información. Extensión de la fecha para la presentación de documentación relativa a las escrituras.

Se establece que los agentes de recaudación del impuesto de sellos deberán presentar, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de escritura, los testimonios, copia de las minutas cuando corresponda y toda otra documentación que se establezca, según lo dispuesto por resolución general (DGR La Pampa) 38/2010.

Recordamos que anteriormente los mencionados agentes debían presentar la documentación ya detallada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la escritura.

[Volver a contenido](#)

Provincia de Mendoza - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 29/2011

Publicación B.O. 19/04/2011

Procedimiento. Solicitud de certificado de inexistencia de deudas fiscales. Reglamentación.

Se reglamenta el procedimiento que deberán cumplir los contribuyentes para solicitar el certificado de inexistencia de deudas fiscales a los efectos de obtener subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo o por cualquier dependencia del Estado.

[Volver a contenido](#)

Provincia de Neuquen - Resolución (Dir. Prov. Rentas) 112/2011

Publicación B.O. 15/04/2011

Procedimiento. Ingresos brutos. Tasas de interés. Retención mínima. Valores aplicables al mes de abril de 2011.

La Dirección Provincial de Rentas establece, para el mes de abril de 2011, las tasas de interés resarcitorio mensual y de planes de facilidades de pago en el 2,47% y la tasa de interés mensual aplicable a las sumas que resulten a favor de los contribuyentes en un 0,5%. Asimismo, fija el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de \$2.000, para aplicar por los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

[Volver a contenido](#)

Provincia de Neuquen - Resolución (Dir. Prov. Rentas) 114/2011

Publicación B.O. 15/04/2011

Sellos. Régimen de recaudación e información. Encargados de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. Unificación del cuerpo normativo.

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquen unifica el cuerpo normativo correspondiente al régimen de recaudación e información del impuesto de sellos para los actos, contratos u operaciones que se realicen ante los Registros Seccionales Nacionales de la Propiedad Automotor y Crédito Prendario de todo el país.

Al respecto, se aprueba el instructivo general que regulará el procedimiento aplicable para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al citado régimen.

[Volver a contenido](#)

Provincia de Neuquen - Decreto (Poder Ejecutivo) 480/2011

Publicación B.O. 15/04/2011

Ingresos brutos. Ley impositiva 2011. Alícuota cero. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquen reglamenta los regímenes de alícuota cero en el impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades de construcción de obra pública, industria manufacturera, los oficios desarrollados en forma personal y el ejercicio de profesiones liberales universitarias, dispuestos por la ley impositiva 2011-L. (Neuquen) 2754-.

Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 01/01/2011.

Información adicional

Provincia de Río Negro - Resolución (Dir. Gral. Rentas) 288/2011

Publicación B.O. 04/04/2011

Ingresos brutos. Mínimos mensuales. Actualización.

Se actualizan los mínimos mensuales y los importes fijos a abonar por los contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos. Asimismo, se unifica en una sola norma todo lo relacionado con el régimen de impuestos mínimos mensuales.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del anticipo 3/2011 con vencimiento en el mes de abril de 2011, quedando derogadas todas aquellas resoluciones anteriores que regían en la materia.

Información adicional

Provincia de Río Negro - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 264/2011

Publicación B.O. 29/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia agropecuaria.

Se prorroga el estado de desastre agropecuario por sequía, a partir del 22 de abril de 2011 y hasta el 21 de abril de 2012, a las explotaciones ganaderas en las zonas de secano comprendidas en los Departamentos Adolfo Alsina, General Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu.

Información adicional

Provincia de San Juan - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 221/2011

Publicación B.O. 25/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia agropecuaria.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 20 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2012 a las explotaciones agrícolas y/o ganaderas que hayan sufrido daños en su producción y/o capacidad de producción mayor al 50% de las siguientes áreas de la Provincia de San Juan:

- Departamentos de Jachal e Iglesia y la zona de Pedernal en el Departamento Sarmiento, por heladas y crecientes.

- Departamentos de Albardón y Angaco y las zonas de Colonia Fernández en el Departamento San Martín, el Mogote en el Departamento Chimbas, Médano de Oro en el Departamento Rawson, la Majadita en el Departamento 9 de Julio y la Dehesa en el Departamento Ullum, donde se vieron afectados por granizo los cultivos de vid, olivos, frutales en general, hortalizas en general, de semillas, florícolas e invernaderos y por crecientes los establecimientos pecuarios.

Información adicional

Provincia de Santa Fe - Resolución general (Adm. Prov. Impuestos) 4/2011

Publicación B.O. Sin Publicar

Sellos. Agentes de percepción y/o retención. Presentación y pago de las declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos y fondos.

Se establece que, a partir del 02/05/2011, los agentes de percepción y/o retención del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios que utilicen el aplicativo "Agentes de percepción y/o retención sellos -SIPRES-", podrán realizar la presentación y el pago de las declaraciones juradas correspondientes, mediante transferencia electrónica de datos y de fondos a través de la página Web de la AFIP.

Información adicional

Provincia de Santiago del Estero - Resolución (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 250/2011

Publicación B.O. 26/04/2011

Regímenes Especiales. Emergencia Agropecuaria.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por desbordes de los ríos Salado y Dulce y sus afluentes (Saladillo del Rosario, Utis, Nambí), Urueña y Horcones, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, en los cultivos de algodón, alfalfa, maíz, cucurbitáceas, soja, pasturas subtropicales y en los ganados mayor y menor en determinados Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero.

Información adicional

Provincia de Tucumán - Decreto (Poder Ejecutivo) 908-3/2011**Publicación B.O. 18/04/2011****Régimen excepcional, general y temporario de facilidades de pago. Prórroga.**

Se prorroga, hasta el 13/05/2011, el plazo para la presentación de la solicitud de acogimiento al régimen excepcional, general y temporario de facilidades de pago para la cancelación de deudas vencidas y exigibles al 29/10/2010, dispuesto por la ley (Tucumán) 8380.

Información adicional

Provincia de Tucumán - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 54/2011**Publicación B.O. 18/04/2011****Régimen excepcional de facilidades de pago. Cumplimiento de obligaciones tributarias hasta el 29/4/2011.**

Al solo efecto de la adhesión al régimen excepcional de facilidades de pago -L. (Tucumán) 8380-, se consideran cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias que se abonen con los respectivos intereses hasta el 29/04/2011, cuyos vencimientos operaron entre el 01/11/2010 y hasta el 31/03/2011, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate.

Información adicional

Provincia de Tucumán - Resolución general (Dir. Gral. Rentas) 55/2011**Publicación B.O. 25/04/2011****Ingresos brutos. Calendario impositivo 2011. Modificación.**

La Dirección General de Rentas modifica los vencimientos correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos -dispuestos por la RG (DGR Tucumán) 160/2010- que operan a partir de mayo de 2011.

Información adicional

Comercio Exterior

Instrucción General (Dirección General de Aduanas) 12/2011

Publicación 15/04/2011

Equipaje.

A través de la presente Instrucción General se implementó un sistema informático que permitirá al pasajero generar el formulario OM-121/A (“DECLARACION DE OBJETOS TRANSPORTADOS COMO EQUIPAJE”) vía web, disponible en la página web oficial de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La generación de dicho formulario se podrá realizar en forma previa a su presencia en el punto de salida del territorio nacional (Aduana de Salida), en ocasión de su viaje al exterior, facilitando el registro de la información relativa a los bienes de origen extranjero.

La presente norma entrará en vigencia a partir del día 18/04/2011.

[Volver a contenido](#)

Ley (Poder Legislativo) 26.670/2011

Publicación B.O. 20/04/2011

Acuerdos entre el MERCOSUR el Estado de Israel.

A través de la presente Ley se aprobaron el “Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel” y el “Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel”.

Dicho Acuerdo tiene como objetivo establecer reglas claras a los efectos de estimular el desarrollo del comercio y la inversión entre las Partes, así como también establecer las condiciones y mecanismos para negociar un Área de Libre Comercio.

Por su parte, el mencionado Tratado estableció una Zona de Libre Comercio de conformidad con los términos del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994 (GATT).

[Volver a contenido](#)

Resolución General (Administración Federal de Ingresos Públicos) 3092/2011

Publicación B.O. 27/04/2011

Destinaciones de Exportación.

A través de la presente Resolución General se dispuso el procedimiento aplicable para la corrección de los errores en la carga del registro del precumplido y cumplido de las Destinaciones de Exportación en el Sistema Informático María (S.I.M.).

A tal efecto, se estableció el mecanismo para formalizar la solicitud de rectificación, los requisitos que deberán cumplirse, el lugar donde se podrá realizar la presentación y los trámites que deberán cumplimentarse dentro del Servicio Aduanero para que se haga lugar a la solicitud.

La presente norma entrará en vigencia a partir del día 29/04/2011, inclusive.

[Volver a contenido](#)

Seguridad Social

Decreto (Poder Ejecutivo Nacional) N° 446/2011

Publicación B.O. 19/04/2011

Régimen de Asignaciones Familiares. Asignación Universal por hijo para protección social. Asignación por Embarazo para Protección Social. Creación.

El Decreto en comentario creó la Asignación por Embarazo para Protección Social, la cual consistirá en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abonará a la mujer embarazada desde la decimo segunda semana de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo.

Asimismo, dicha norma encomendó a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) la adopción de las medidas conducentes para la aplicación del presente régimen en un plazo máximo que no podrá superar el 1° de Mayo del año 2011.

[Volver a contenido](#)

Decreto (Poder Ejecutivo Nacional) N° 488/2011

Publicación B.O. 27/04/2011

Recursos de la Seguridad Social. Sistema Nacional del Seguro de Salud. Aportes y contribuciones. Tope mínimo a la base imponible. Actualización.

A través del citado Decreto, se actualizó la base del monto del haber mínimo para el cálculo de los aportes y contribuciones previstos en el Régimen Nacional de Obras Sociales (Leyes N° 23.660 y 23.661) para trabajadores a tiempo completo, el que será equivalente a cuatro bases mínimas previstas por el artículo 7 de la Resolución (ANSeS) N° 135/2009.

Cabe recordar que mediante la Resolución (ANSeS) 58/2011, la base imponible mínima y máxima prevista en el primer párrafo del artículo 9 de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, quedó establecida en la suma de \$ 427,06 y de \$ 13.879,25 respectivamente, a partir del período devengado de Marzo de 2011.

[Volver a contenido](#)

Resolución General (Administración Federal de Ingresos Públicos) N° 3093/2011

Publicación B.O. 29/04/2011

Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Declaraciones juradas rectificativas. Convalidación de saldos a favor del empleador.

Mediante la Resolución General (A.F.I.P.) N° 3093/2011 se estableció un procedimiento de convalidación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos que deberá ser aplicado por aquellos empleadores que presenten declaraciones juradas rectificativas de aportes y contribuciones con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social oportunamente ingresados, mediante las cuales se reduzcan los montos de dichas obligaciones, resultando como consecuencia un saldo a favor del empleador en cualquiera de tales conceptos.

El saldo a favor del empleador convalidado se acreditará en el sistema "Cuentas Tributarias" pudiendo ser utilizado para la cancelación de otras obligaciones.

Asimismo, se dispuso la vía recursiva a la que podrán acceder los empleadores cuando el Organismo no convalide, luego de un proceso de fiscalización, el pretendido saldo a favor exteriorizado.

Esta Resolución General resulta aplicable para las presentaciones de declaraciones juradas rectificativas que se efectúen a partir del 01/06/2011, inclusive.

[Volver a contenido](#)

Nómina de profesionales

Socios

Francisco J. Antognini	4318-1760
Carlos F. Casanovas	4510-2270
Sergio Caveggia	4875-4718
Daniel Dasso	4318-1770
Silvia De Vivo	4318-1737
Oswaldo A. Flores	4510-2274
Jorge Gebhardt (*)	4318-1737
Jorge Lapenta	4318-1760
Horacio López	4318-1711
Rubén H. Malvitano	4510-2295
Fernando A. Montes	4318-1760
Eduardo L. Perelli	4510-2274
Gustavo Scravaglieri	4510-2270

Directores

Sergio Stepanenko	4318-1757
Luis Tarrío	4510-2274
Manuel Val Lema	4318-1758

Gerentes

Rosa Araco	4318-1770
Pablo Baroffio	4510-2205
Ariel Becher	4510-2270
Pablo Belaich	4318-1774
Patricia Buccino	4318-1774
Flavia Cimalando	4875-4718
Gustavo Consoli	4318-1711

Gerentes (continuación)

Ángel Cutrera	4318-1770
Leonardo Favaretto	4875-4718
Marcelo Fernández	4318-1734
María Florencia Fernández	4318-1681
Pablo Godoy	4875-4811
Pablo Gómez (Pcia. de Córdoba)	0351-4212188
Milton González Malla	4318-1757
Esteban Kacanas	4875-4811
Marina Kulik	4318-1711
Bárbara López Lagoria	4318-1681
Christian Marzik	4318-1681
Graciela Méndez	4875-4718
Christian Micieli	4318-1770
Juan Pablo Mizutani	4510-2295
Silvana Morano	4318-1734
Daniel Oliveri	4318-1770
Diego Palou	4510-2295
Guillermo Parra	4510-2295
Milagros Paz	4318-1757
Juan Ignacio Pernín	4318-1711
Vanesa Politis	4318-1681
Diego Prieto	4318-1734
Diego Riesco	4318-1774
Mariano Rodríguez Morán	4875-4811
Gabriel Romero	4875-4811
Javier Sabin	4318-1681
Felipe C. Stepanenko	4318-1757

(*) Socio a cargo de la División